

Expediente: 336/22

Carátula: OLIVERA HUMBERTO OSCAR C/ ARAOZ SILVINA GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/02/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341601992 - OLIVERA, HUMBERTO OSCAR-ACTOR

90000000000 - ARAOZ, SILVINA GLADYS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 336/22



H20442455637

JUICIO: OLIVERA HUMBERTO OSCAR c/ ARAOZ SILVINA GLADYS s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. 336/22

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de **\$ 77.369.-** en concepto de capital; se hace constar que el letrado **FARA JUAN AUGUSTO inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de **\$ 47.895,36.** Secretaria.-15/02/2024.-

CONCEPCION, 15 de febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.-Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. Agréguese informe bancario, constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma de **\$ 47.895.- en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda,** desde la cuenta N° 560809546126328 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 460008007802951 del Banco Macro titular OLIVERA HUMBERTO OSCAR DNI N° 14427588, CUIT N° 20144275889; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).-JPV

Actuación firmada en fecha 15/02/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.